

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA CENTRO DE DESARROLLO ACADÉMICO	Código: PG-CEDA-07
		Páginas: 7
		Versión No. 2
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: Cada vez que se identifica la necesidad de realizar un cambio tipo 1.
Elaborado por: M.Ed. Andrea Soto Grant	Última revisión por: Ing. Sofía B. García Romero	Aprobado por: Consejo del CEDA, sesión CEDA-SE-CF-07-2024
Fecha: 27/09/2022	Fecha: 27/10/2024	Fecha: 31 de octubre del 202
Procedimiento: Trámite de cambios curriculares tipo 1 en carreras de pregrado y grado		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para la gestión de la revisión y aprobación de cambios curriculares en asignaturas de pregrado y grado para cambios tipificados como 1 según el Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio de pregrado y grado en el ITCR.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de tipo general ejecutado por las escuelas con la asesoría académico-técnico-curricular del CEDA y abarca desde que una persona docente propone un cambio hasta que se realizan las gestiones necesarias ante otras instancias institucionales.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

- Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio de pregrado y grado en el ITCR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Cambio tipo 1: Son aquellos que afectan los elementos microcurriculares del Plan de estudios que deben ser aprobados por el Consejo de Escuela o Área Académica.

Dictamen: Es el análisis especializado académico técnico curricular oficial positivo o negativo¹ emitido por la dirección del CEDA, sobre el informe con criterio técnico curricular recomendativo elaborado por una persona asesora académica.

V. RESPONSABLES

- Docente de la Escuela
- Consejo de la Escuela
- Dirección de la Escuela
- Comisión Curricular
- Dirección del CEDA
- Persona asesora del CEDA

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Formato dictamen técnico académico curricular
- Formato de aval técnico académico curricular
- Formato de memo para solicitud de dictamen y aval

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Docentes de la Escuela	Propuesta de cambios al programa del curso	Trámite de cambios curriculares tipo 1	Aval de los cambios al programa del curso	Dirección de Departamento académico

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Correo electrónico institucional
- Plataforma interna de Gestión de Memos

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Gestión de la Curricula			
Procedimiento: Trámite de cambios curriculares tipo 1 en carreras de pregrado y grado			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Propone a la Dirección de escuela los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Docente de la escuela	Los cambios pueden ser propuestos por uno o varios profesores

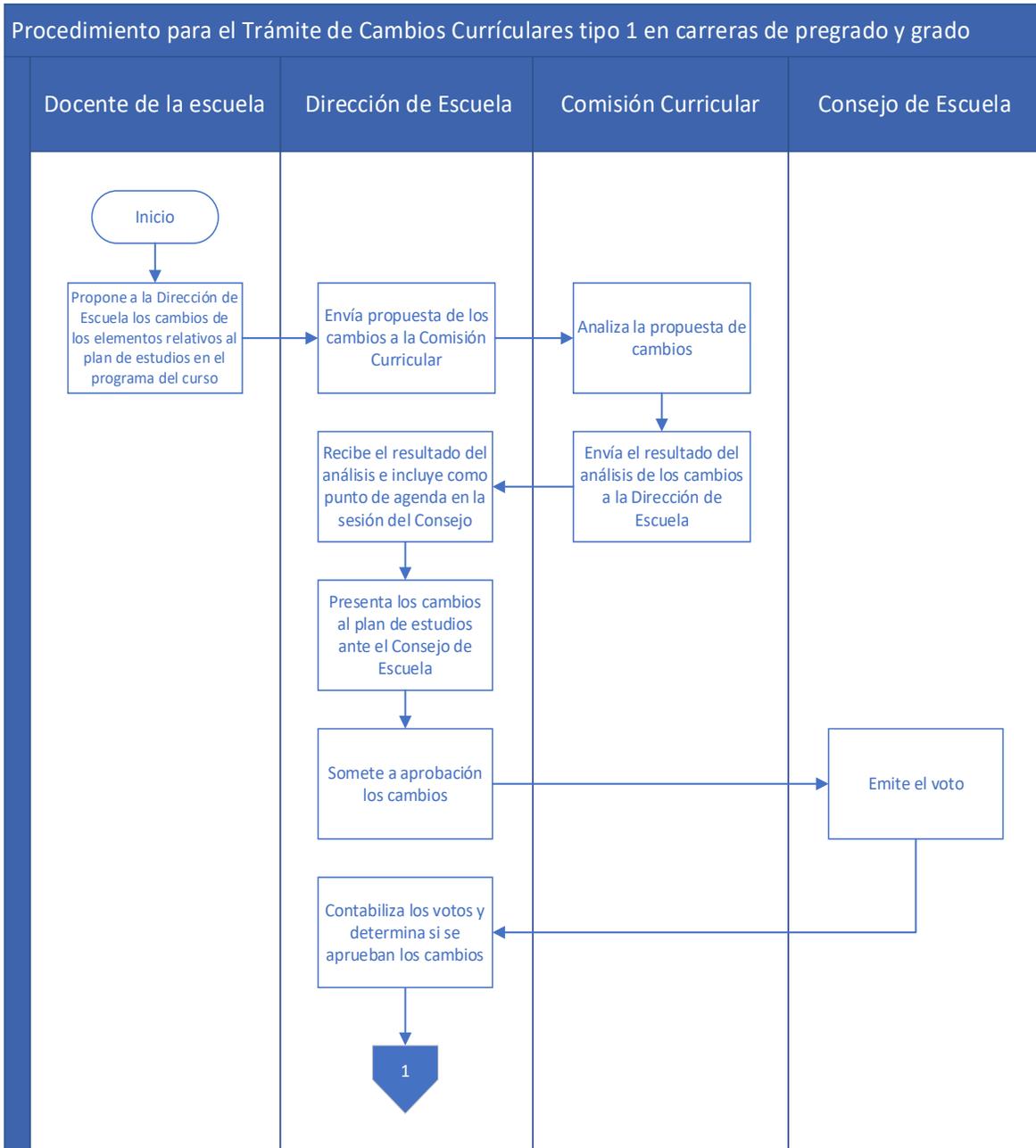
¹ Debe contar con una estructura de "resultados, considerandos y por tanto".

Proceso: Gestión de la Curricula			
Procedimiento: Trámite de cambios curriculares tipo 1 en carreras de pregrado y grado			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			La propuesta de cambios al programa de curso debe estar acompañado de un documento en la que se indique las razones fundamentadas desde el conocimiento disciplinar, realidad profesional actual, el rasgo o rasgos de perfil de la carrera a los que aporta el curso y otras afectaciones que podría tener el cambio.
2.	Envía propuesta de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso a la comisión curricular	Dirección de escuela	
3.	Analiza la propuesta de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Comisión Curricular	Si se requieren aclaraciones o modificaciones por parte de la persona docente proponente, realiza las acciones necesarias.
4.	Envía el resultado del análisis de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso a la dirección de escuela	Comisión curricular	
5.	Recibe el resultado del análisis e incluye como punto de agenda para ser visto en una sesión del Consejo de Escuela	Dirección de escuela	
6.	Presenta los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso ante Consejo de escuela	Dirección de escuela	
7.	Somete a aprobación los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso.	Dirección de escuela	
8.	Emite el voto	Consejo de Departamento	
9.	Contabiliza los votos y determina si se aprueban los cambios a los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso ¿Se aprueban los cambios? Si: Continúa en la actividad 10 No: Fin del procedimiento	Dirección de escuela	En caso de que el docente no esté de acuerdo con la decisión del Consejo, puede aplicar la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico

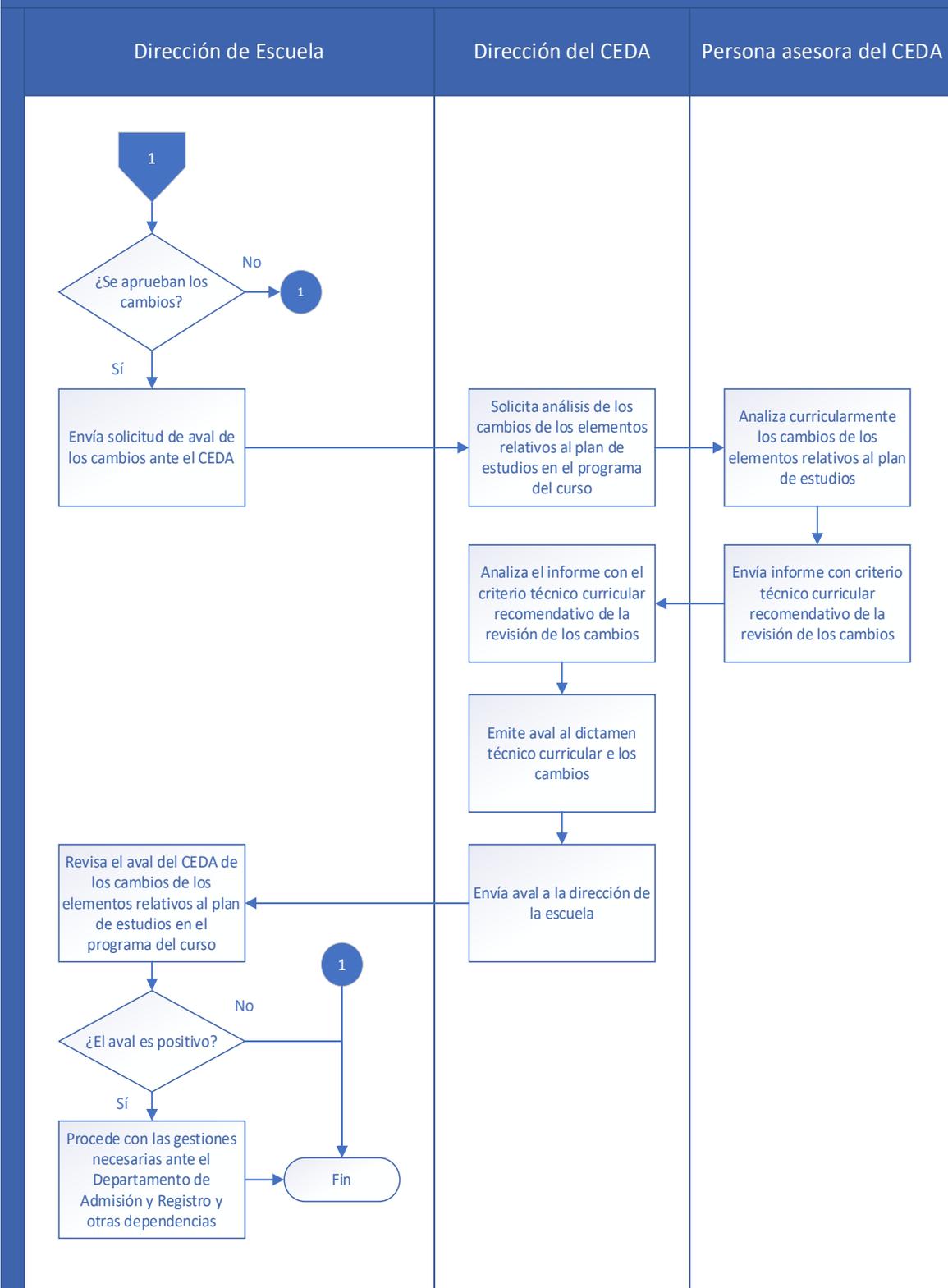
Proceso: Gestión de la Curricula			
Procedimiento: Trámite de cambios curriculares tipo 1 en carreras de pregrado y grado			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10.	Envía la solicitud de aval de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso ante el CEDA	Dirección de escuela	En el oficio de solicitud de aval debe incluir la fecha y número de acuerdo del Consejo. Debe adjuntar el programa del curso original, el programa del curso con los cambios realizados y el documento de justificación de los cambios y la malla curricular vigente.
11.	Solicita el análisis de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Dirección del CEDA	Adjunta los documentos enviados en la solicitud del aval.
12.	Analiza curricularmente los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Persona asesora del CEDA	
13.	Envía informe con criterio técnico curricular recomendativo de la revisión de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Persona asesora del CEDA	Utiliza el formato oficial aprobado por el Consejo de Departamento del CEDA y mediante memo
14.	Analiza el informe con el criterio técnico curricular recomendativo de la revisión de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Dirección del CEDA	
15.	Emite el aval al dictamen técnico curricular de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso	Dirección del CEDA	Utiliza el formato oficial aprobado por el Consejo de Departamento del CEDA y mediante memo
16.	Envía el aval a la Dirección de escuela	Dirección del CEDA	Adjunta el dictamen técnico curricular emitido por la persona asesora del CEDA
17.	Revisa el aval del CEDA de los cambios de los elementos relativos al plan de estudios en el programa del curso ¿El aval es positivo? No: Fin del procedimiento Si: Continúa en la actividad 18	Dirección de escuela	En caso de que la dirección de escuela no esté de acuerdo con la decisión de la Dirección del CEDA, puede interponer un recurso según el capítulo IV del Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR
18.	Procede con las gestiones necesarias ante el Departamento de Admisión y Registro, otras dependencias según corresponda	Dirección de escuela	

Proceso: Gestión de la Curricula			
Procedimiento: Trámite de cambios curriculares tipo 1 en carreras de pregrado y grado			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Fin		

2. Diagrama de Flujo



Procedimiento para el Trámite de Cambios Curriculares tipo 1 en carreras de pregrado y grado



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado
28-oct-2024	M.Ed. Andrea Soto Grant	Actividades	Se simplifica el procedimiento eliminando actividades.

XI. ANEXOS